



En Castilla-La Mancha, la producción zapatera se concentra en las comarcas de Almansa, en Albacete, y Fuensalida, en Toledo

C. BARQUERO

De la confrontación al acuerdo

Los sindicatos CC.OO. y UGT habían convocado este mes de junio cuatro días de huelga después de romperse las negociaciones con la patronal para firmar el convenio colectivo del calzado. El acuerdo llegó a última hora del pasado jueves, por lo que no habrá movilizaciones.

TEXTO: PILAR HERNÁNDEZ

INALMENTE no habrá huelga en el sector del calzado, al alcanzarse un preacuerdo entre la patronal —la Federación del Calzado Español y la Asociación de Empresas de Componentes para el Calzado— y los sindicatos UGT y CC.OO. y que será ratificado el próximo 25 de junio por la Comisión Negociadora.

Las centrales sindicales habían convocado una huelga en todo el ámbito nacional los días 20, 21, 27 y 28 de este mes, al considerar rotas las negociaciones para firmar el convenio colectivo del sector, que en Castilla-La Mancha afectaría a más de 4.000 trabajadores, unos 2.600 en la zona de Almansa y otros 1.500 en la de Fuensalida, las dos comarcas zapateras de la región.

Los sindicatos han aceptado las mejoras que recogerá el nuevo convenio del calzado. El principal escollo para la firma del convenio, y que afectaba directamente a Castilla-La Mancha, era el plus de carencia de incentivos. Y es que sólo en esta región se habían retirado estos incentivos, 360 euros anuales, tras finalizar la vigencia del anterior convenio —en otras comunidades tienen primas de producción, como es el caso de la Comunidad Valenciana, y en La Rioja y Baleares, donde también hay plus de carencia, se seguían dando—.

El acuerdo incluye una cantidad fija anual cada año de vigencia del convenio. Así, el primer año serán 280 euros; el segundo se llegará a los 340 euros y el tercer año, a los 360 euros.

Aunque María José Fernández, responsable de CC.OO. en Toledo, reconocía que los sindi-

catos han tenido que ceder en esta reclamación, consideraba suficientes las mejoras recogidas, al igual que lo ha hecho UGT.

El convenio, con vigencia de tres años, prevé un incremento salarial del IPC real más el 0,50% con revisión salarial anual con efecto retroactivo durante los tres años de vigencia. Además, el valor hora prima se incrementa un 2%.

Otra de las demandas sindicales que se recoge en el convenio es que se puedan acumular las horas de lactancia en jornadas completas que poder añadir a la baja maternal o que los trabajadores que sufran un accidente de trabajo que suponga la incapacidad temporal, puedan disfrutar sus vacaciones en fecha distinta fijada de mutuo acuerdo con el empresario.

El preacuerdo alcanzado entre patronal y sindicatos reco-

ge el incremento a cinco días del permiso que tendrá un trabajador que tenga que desplazarse por motivos de nacimiento de un hijo u otras situaciones de emergencia que afecten a familiares —en el caso de no ser necesario desplazamiento, el permiso será de dos días—, según una nota remitida por UGT.

También el sindicato destacaba que el convenio del calzado va a cumplir con otro de los requisitos que pedían los sindicatos y es la adaptación de la Ley de Igualdad y de la de Violencia de Género para su desarrollo en las empresas del sector, y en su caso, para la ampliación de los derechos que recoge.

También se mostraba satisfecho con este acuerdo el vicepresidente de la Asociación de Industriales del Calzado de Toledo, Ángel Mecerreyes.